INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/A/003/2022-D.

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del quince de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el catorce de marzo, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA
DIRECCIÓN EJECUT
DE ASUNTOS JURÍDI

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/A/003/2022-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de marzo de dos mil veintidós[1].

**VISTO** el oficio TEEQ-SGA-AC-238/2022 signado por el actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro[2] recibido el catorce de marzo en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[3] y registrado con el folio 0593; con fundamento en los artículos 77, fracciones 111 y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[4] del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio TEEQ-SGA-AC-238/2022 signado por el Licenciado Rafael Hernandez, actuario adscrito al Tribunal Electoral, que obra en una foja con texto por un solo lado más anexo consistente en una foja más certificación, mediante el cual se requiere a esta Dirección Ejecutiva, remitir en copia certificada el escrito de desistimiento presentado por el denunciante, acuerdo de veinticinco de febrero y cédulas de notificación del referido acuerdo, constancias que forman parte del expediente IEEQ/POS/001/2022-P, documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO. Remisión.** Se ordena remitir al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, copia certificada del escrito de desistimiento presentado por el denunciante, acuerdo de veinticinco de febrero y cédulas de notificación del referido acuerdo las cuales forman parte de las constancias que integran el expediente IEEQ/POS/001/2022-P, para los efectos legales a que haya lugar, solicitado al órgano jurisdiccional se tenga por cumplido el requerimiento realizado por oficio TEEQ-SGA-AC-238/2022.

**Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**

**Dr. Juan Rivera Hernández**
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

[1] Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.
[2] En adelante Tribunal Electoral.
[3] En adelante Instituto.
[4] En adelante Dirección Ejecutiva.